

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00502-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. VIVIANA ANDREA CARLOSAMA en representación del menor LUIS EDUARDO MOSQUERA contra el señor LEANDRO MOSQUERA ANACONA

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, octubre 9 de 2023.

A despacho de la señora Juez con escrito de la apoderada de la parte actora, sustituyendo poder. Sírvase Proveer.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2152

Santiago de Cali, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 760013110010**201900502**00

En escrito que antecede, la estudiante de derecho MARLING DAYANA MOSQUERA GAMBOA, apoderada judicial de la parte demandante, sustituyó el poder a ella conferido al estudiante de derecho JUAN CARLOS PAZ GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.193.455.984.

Como quiera que a la apoderada judicial de la parte demandante no le fue prohibida la facultad de sustituir y se allego la correspondiente certificación del consultorio jurídico de la Universidad Javeriana, de conformidad con el artículo 75 del CGP, se aceptará la sustitución y se reconocerá personería a la apoderada sustituta.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00502-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. VIVIANA ANDREA CARLOSAMA en representación del menor LUIS EDUARDO MOSQUERA contra el señor LEANDRO MOSQUERA ANACONA

- 1°-. Aceptar la sustitución que del poder hace la estudiante de derecho MARLING DAYANA MOSQUERA GAMBOA, apoderada judicial de la parte demandante al estudiante de derecho JUAN CARLOS PAZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.455.984.
- **2°-**. Reconocer personería para actuar al estudiante de derecho JUAN CARLOS PAZ GOMEZ, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos consignados en el memorial poder conferido inicialmente.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

05

Firmado Por: Anne Alexandra Arteaga Tapia Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 010 Oral Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0952a72a7988f3af78f0a051f14fd7b6c6c84dfd9622696bac441fd897f2307

Documento generado en 06/10/2023 06:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica